

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 12599.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-5315-I-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Olga Graciela Inda, D.N.I. Nº 11.640.913; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 227, a favor de Diego Sebastián Castro, D.N.I. Nº 24.419.533.-

Que en las presentes actuaciones se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 092/2012 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 20/2012 del día 20 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 21/2012 celebrada por el Cuerpo el 04 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 227 a nombre de Olga Graciela Inda a favor del señor Diego Sebastián Castro, D.N.I. Nº 24.419.533; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza Nº 10984.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente Nº OE-5315-I-2012).-

ES COPIA
mv

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1899
Fecha 16/11/2012

Ordenanza Municipal Nº 12599 /2012
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte Nº OE-5315-I-12